

Modifican R.M. N° 307-2018-EF/10 mediante la cual se conformó el Equipo Técnico de Trabajo “Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Turismo”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 343-2018-EF/10

Lima, 12 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 307-2018-EF/10, publicada el 10 de setiembre de 2018, se conformó el Equipo técnico de trabajo denominado “Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del sector turismo”, que tiene como objeto identificar, promover, proponer e impulsar acciones en materia turística, que permitan el desarrollo productivo y competitivo del sector turismo a fin de contribuir con el crecimiento económico;

Que, resulta conveniente para contribuir adecuadamente con el logro del objetivo de la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del sector turismo, incorporar a representantes del sector privado turístico, a propuesta del Ministerio de Comercio Exterior y turismo, para así generar el adecuado espacio público privado en aras de la articulación de esfuerzos para el desarrollo del sector turismo;

Que, en ese sentido, es preciso expedir la respectiva resolución ministerial que modifique el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 307-2018-EF/10, incorporando a representantes del sector privado turístico;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto supremo N° 117-2014-MEF, Reglamento de organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas; y, el Decreto supremo N° 024-2002-PCM, que crea el Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 307-2018-EF/10
Modifícase el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 307-2018-EF/10, que conforma el Equipo técnico de trabajo denominado “Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del sector turismo”, conforme al texto siguiente:

“Artículo 2.- Conformación

La “Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del sector turismo” de naturaleza temporal está conformada por:

- a) El Viceministro de turismo o su representante, quien la presidirá.
- b) El Viceministro de transportes o su representante.
- c) El Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o su representante.
- d) El Viceministro de Gestión ambiental o su representante.
- e) El Viceministro de orden Interno o su representante.
- f) El Viceministro de Vivienda y urbanismo o su representante.
- g) un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
- h) un representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas, CONFIEP.
- i) un representante de la Cámara Nacional de turismo, CANATUR.
- j) un representante de la asociación Peruana de operadores de turismo Receptivo e Interno, APOTUR.

- k) un representante de la asociación Peruana de agencias de Viaje y turismo, APAVIT.
- l) un representante de la asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines, AHORA PERU.
- m) un representante de la sociedad hoteles del Perú, SHP.
- n) un representante de la Cámara Regional de turismo de Cusco, CARTUC.
- o) un representante del Gremio de turismo de la Cámara de Comercio de Lima, COMTUR.
- p) un representante de la sociedad de Comercio Exterior del Perú, COMEX PERÚ.

Asimismo, la citada Mesa Ejecutiva podrá convocar representantes de otras entidades a las sesiones para abordar temas específicos de acuerdo a la naturaleza de los mismos.”

Artículo 2.- Designación de los representantes Las entidades que por efecto de la presente modificación a la Resolución Ministerial N° 307-2018-EF/10 se integran a la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del sector turismo, podrán acreditar a sus representantes, titular y alterno, ante la secretaría técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, mediante comunicación escrita, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano; y, en la misma fecha en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA

Ministro de Economía y Finanzas